



# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## Nº 31.618



Jueves 19 de marzo de 2009

### Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario

#### PRODUCCION DE GANADO BOVINO

#### Resolución 2420/2009

**Autorízase el pago de compensaciones solicitadas en el marco del mecanismo creado por la Resolución Nº 9/2007 del entonces Ministerio de Economía y Producción.**

Bs. As., 17/3/2009

VISTO:

El Expediente Nº S01:0079058/2009 del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 9 de fecha 11 de enero de 2007 del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se creó un mecanismo destinado a otorgar compensaciones al consumo interno a través de los industriales y operadores que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol y soja.

Que por la Resolución Nº 40 de fecha 25 de enero de 2007 del citado Ministerio, se facultó expresamente a la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, a establecer los mecanismos de eficiencia en el uso de los granos destinados a la alimentación de las distintas especies animales y a definir las clasificaciones de las mismas cuya producción será objeto de compensación.

Que mediante Resolución Nº 1378 de fecha 23 de febrero de 2007, modificada por su similares Nros. 4668 de fecha 4 de octubre de 2007 y 1164 de fecha 4 de febrero de 2009, todas ellas de la citada Oficina Nacional, se incorporó al mecanismo implementado por la mencionada Resolución Nº 9/07 y su complementaria Nº 40/07, a los establecimientos que se dedican al engorde del ganado bovino a corral (Feed Lots) con alimentación a base de granos de maíz y otros componentes, para su posterior faena y comercialización exclusivamente en el mercado interno, ya sea de propia producción, compra o que brinde servicios a terceros.

Que mediante la referida Resolución Nº 1378/07 y sus modificatorias se fijaron los parámetros para la determinación y pago de las correspondientes compensaciones.

Que en tal marco se presentaron las solicitudes de los productores que se dedican al engorde del ganado bovino a corral (Feed Lots) con alimentación a base de granos de maíz y otros

componentes, para su posterior faena y comercialización exclusivamente en el mercado interno, ya sea de propia producción, compra o que brinde servicios a terceros, cuyos Nombres o Razón Social, Expediente, Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Que las solicitudes presentadas que se detallan en el mencionado Anexo, fueron liquidadas de conformidad con lo establecido en la citada Resolución Nº 1378/07 y sus modificatorias.

Que el Area de Compensaciones de la citada Oficina Nacional evaluó las presentaciones efectuadas de acuerdo a la normativa vigente, conforme surge de los informes técnicos obrantes a fojas 1, 15, 27, 39, 69, 108, 128, 138, 195, 209, 229, 245, 259, 281, 308, 322, 332, 353, 364, 369, 379, 394 y 409.

Que asimismo, la Coordinación del Area de Compensaciones de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO intervino favorablemente a fojas 437, respectivamente.

Que en el presente caso no resulta ser de aplicación la Resolución Nº 145 de fecha 7 de septiembre de 2007 del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por tratarse de establecimientos de engorde de ganado bovino a corral (Feed Lots).

Que por ello resulta procedente aprobar las solicitudes correspondientes a las presentaciones que se detallan a fojas 438, que no han merecido observaciones o que, formuladas, fueron debidamente cumplimentadas.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a autorizar el pago de las compensaciones solicitadas conforme los montos verificados en los informes técnicos mencionados y que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente medida.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1067 de fecha 31 de agosto de 2005 y por la Resolución Nº 9 de fecha 11 de enero de 2007 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO  
RESUELVE:

**Art. 1** - Apruébanse las compensaciones solicitadas por los productores que se dedican al engorde del ganado bovino a corral (Feed Lots), que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, las que ascienden a la suma total de PESOS OCHO

MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.260.132,98) por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**Art. 2** - Autorízase el pago de las compensaciones consignadas individualmente a los beneficiarios mencionados en el Anexo que forma parte integrante de la presente medida, el que asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.260.132,98) por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**Art. 3** - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - Emilio Eyras.

## ANEXO

Nº	EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	C.U.I.T	C.B.U	PERIODO 2008											
					enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1	2861S UK	BIANCO ANDRES	20-06133100-0	330003891038000173500-4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.618,01	12.655,89	4.813,88		
2	S01-0048483/08	COUNTRY S.A.	30-51198264-9	28503415300000023749-8											65.874,43	38.085,57
3	S01-0080318/08	ESTABLE CIMENTO GANADERO DON JOSE S.A.	30-70835571-9	011022932002290015049-6								72.819,23	81.850,08	58.223,26	47.805,70	
4	S01-0358994/08	BRAIDA CARLOS Y HUGO S. H.	30-58886283-2	388008781010000653115-9	0,00	0,00	0,00	0,00	41.028,65	69.111,92	66.874,48	54.115,32	51.246,26	31.037,86	19.540,79	
5	S01-0125716/09	MOSCOLONI OSCAR ALFREDO Y MOSCOLONI OMAR EDUARDO SOCIEDAD DE HECHO	30-58326626-3	014035940170670078285-1	0,00	52.422,83	30.135,35	25.992,54	26.901,14	25.782,96	27.933,27	18.047,75	8.409,03	7.405,15		
6	2813335JY	EGLE DOMINGO BORGARELLO	20-17885333-4	020035191100003003136-2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.848,64	5.926,74	4.274,10	3.407,59
7	5815D PE	AGROINGENIO SRL	33-70948928-9	01702769200000018695-3											7.812,14	6.291,32
8	S01-0112581/08	ESTABLE CIMENTO LAS CHILCAS S.A.	30-61556494-6	01508046020000090272-8			138.716,12	158.857,24	266.993,47	310.851,57	406.520,06	374.624,02	318.412,82	216.783,10	166.120,25	120.177,01
9	S01-	OMAR	20-	33000488104											13.07	12.36

	01634 97/08	PILOT	0612 7956 -4	8000188408- 2												6,32	1,15
1 0	28051 COY7	GANADER A LIMAY S.A.	30- 5489 4398 -8	01403556016 6570066684- 1	0,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.39 2,06	10.65 2,57	11.72 6,19			
1 1	S01- 02269 26/08	CAMPOS LE Y JO S.A.	30- 7074 9941 -5	01403396016 3020500265- 8							18.51 8,35	8.902 ,71	1.986, 44				
1 2	11802 LGC	AGRO SERVICE S.A.	30- 7074 9828 -1	28505404300 4011479501- 7	0,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.75 6,70	59.20 8,30	41.49 5,48				
1 3	S01- 01650 93/08	DAVID EDUARD O FORESI	20- 1285 1110 -6	00701774200 0000160785- 3							740.1 76,82	759.4 45,41	632.3 92,10	401.1 58,91	326.5 59,54		
1 4	27659 8A9U	VACCARI JULIO EDUARD O	23- 1170 1951 -9	00700658200 0019973168- 8	0,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.83 4,30	24.64 3,99	15.40 8,27	8.773 ,61	8.325 ,76		
1 5	28616 SIUK	SASSONE MIGUEL ANGEL	20- 0613 3082 -9	33000389203 8000282603- 0	0,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.94 6,06	13.51 8,99	5.316 ,85				
1 6	S01- 00721 57/08	AGROPEC UARIA DON RUBEN S.A.	30- 7095 3049 -2	01404092017 0010034371- 7								161.2 33,13	101.0 67,69				

PAGO COMPENSACION DE GANADO BOVINO A CORRAL FEED LOTS																
Nº	EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	C.U.I.T	C.B.U	PERIODO 2008											
					enero	febrero	marzo	abril	mayo	juni o	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 7	2103NF A2	TREMBO AGROPE CUARIA S.A.	30- 7075 8457- 9	00701057200 0000208801-1	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,00	0,0 0	0, 00	0,00	70.27 7,17	75.10 5,34	63.2 38,8 4	42.40 7,99	31.56 4,49
1 8	349359 807	AGROM AR ROQUE PEREZ S.A.	30- 7084 8558- 2	01404092017 0010034050-3									13.72 7,77	7.39 4,81	4.293, 07	
1 9	S01- 013794 5/08	FEDERIC O ANGEL GALLIG O	20- 0502 8186- 9	01104374200 4371021117-7				28.1 28,1 7								
2 0	S01- 020492 7/08	RICARD O CESAR ABRILE	20- 1025 1392- 5	00702746200 0000122432-2											9.730, 25	1.949 ,15
2 1	S01- 006349 6/08	NESTOR GUSTAV O TOMASE LLO	20- 2110 6812- 5	01104770300 4771156531-5							177.6 77,89	148.9 38,82	130.5 46,72			
2 2	215526 LO5	DIEGO M. F. PEREYR A YRAOLA Y CIA S.R.L	30- 6277 4301- 3	07900075200 7020002854-8							81.00 3,08	69.27 3,71	46.4 76,9 1	34.39 9,35		

2 3	288529 G2U	ESTANC IA DON PEDRO Y LA ROSA	30- 6889 5642- 7	01105995200 0004929840-0	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,00 0,00	0,0 0	0, 00	0,00 0,00	66.82 5,89	93.46 7,86	80.4 80,4 6		
TOTAL					8.260.132,98											